

Unico



**Sello Tercero Vireal,  
Año de mil seiscientos  
y noventa y siete, y no-**

*En la Ciudad de Lima a los veinte y siete de Julio  
del año de mil y seiscientos noventa y siete  
Ante mí el Sr. Alcaide Ordinario, Representante  
del Contado en ella =*

*cedas fechos de Potosí Vizcaino de esta Villa por un contrato  
Vn. Carta mofa fama que ay a luzar en dho y digo  
que como mas largam. Consta de la memoria jurada que  
Carta deuida solemnidad puenro me es deudor Nicolas  
de Puga Mexadez y Vizcaino de esta de quarenta y  
seis y quatro tom y medio por las razones contras  
memoria expuestas se paga que lo sea pagado a di  
por sex m. trauals personal como por lo demas que en  
ella se fiere. Se pide deuenir dho. demandax que dho  
Nicolas de Puga honozca de la memoria deua su juram  
y Pena con protesta que bajo de fecho a lo favorable  
sin perjuicio de la quenta en caso de negattiva y de  
lo referido se me debetua este exarito con la declaracion  
y suam. que dho Nicolas de Puga dixere para pedir,  
mas en fama lo que me combenga en cuya atencion  
dho. Rep. se dixua demandax haze en todo como se  
fiere que es just que pida y pias a Dios nro s. y a las  
señal de la Cruz etc. e scripto no sea demattoria de  
otra cantidad deuida y por pagar. Colta y Colonos de*

*Pedro de Potosí*

*Vienda de la... la buropa que se trata, y m. p. de  
la m. de que... la buropa que se trata, y m. p. de*



To  
de los que fueren de la cen, no lo que a mandaga que no  
subomila con dabo, que si fueren en la tierra que que  
sea bia de voser, ta a mandu se ubiza con dha cada  
en tonos con el, es la dha pa de leques ta dho fin no  
con dha pa) por dha de miel. m. d. qm dos fee-tes  
fado = que = no = te =

Ante Dios y Conciencia

+  
Vieles de pags  
Villanueca

Antemi:

Salvador Delgado Servantes  
no p. lo p. d. l. i. b. r. e.  
SS. m. d. l. a. b. i. l. e. r. e.  

---



En Real:

SELLO TERCERO. VN REAL,  
AÑOS DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y SIETE, Y NO-  
VENTA Y OCHO.

VN REAL



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

71  
Memoria de lo que me deu D. Nicolas de Suga  
Cezimo desta Villa á fe por los dias que en sus  
barion y negocios suyo trabajó por su Salen como  
por el alquien de mis bestias que para ello fueron nes

De las qual es como se sigue

Prim<sup>a</sup> vez En la obra de Suga le avesti  
Cezimo de lo qual me deu pagar a Dey  
Reales que son U. 15 p

por el Viage que Dize ala Siemga  
de mata en el qual Daba quatro dias  
en bestia mia tuys U. 3 p

Mas por el Segundo Viage que Dize a  
esta Siemga a sea a Subiso con las  
minimas Caudades U. 3 p

Mas por otro Viage que Dize en bestias  
de la cobranza de Juan Sanderos con otras  
Cartas que me dio del Sr. D. Lozano por  
el Administrador de la Siemga en el  
qual Daba tres dias U. 3 p

Mas por otro Viage que Dize tambien  
en bestias mias para traer a Subiso  
de de la Siemga de mata en el qual  
Daba quatro dias U. 3 p

Mas me despachó a sea a Juan Sander  
ros Segunda Vez y Daba con el Viage  
ocho dias por Daux Venado en demora  
de buscate Cercas de no callas  
en Suga U. 6 p

Mas por el Viage que Dize a  
traer dos vacas Sugas de la Dazi  
de Pedro Arias en bestia mia U. 1 p 4

Mas por otro Viage que Dize a  
U. 3 p 4

Para Cor ———— U. 34 p 4 1/2  
Dichimmo a buca a Antonio  
de Espanza ———— U. 1 p

Ala por los bestias mias Conqu fue Di-  
go de Puga Sutsis ala diencia des  
mava y de diuis de ellas barta que  
vltis a esta villa ———— U. 4 p

Ala por el alquiler de un Cavallo que me  
pidio para despachar ala diencia a di-  
colas Aluñis y Con efecto fue en el y nose  
me vltis barta que deca mgticaron nue-  
ve meses ———— U. 1 p

Todo lo qual segun parece por paxetas U. 49 p 4 1/2  
quaxenta y nueve y quatro tomines

El Con paxo de todo lo referido U. 2 p 1/2  
deuido lo siguiente ———— U. 46 p 4 1/2

Barbara de Bayern ———— U. 1 p  
Don Sapatos de corduan ———— U. 1 p 2  
de Bepollo y Candela ———— U. 0 p 1/2  
en quatro tom de carne ———— U. 0 p 4

Que vna paxo los dos p 2 U. 2 p 1/2  
duos tom y medio

que por paxo lo referido me es deuido de las  
vsta de quaxenta y seis y quatro tom y medio  
que dho Nicolas de Puga me diu satisfazer por  
mi trabajo personal y lo demas que desta memo-  
ria Reficia la qual fuxo Con deuida forma =

Pedro Juan de Salas